



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DE LA  
FUNCIONARIA SRA. ANA VARGAS  
VALENZUELA.

EXENTO

DECRETO N° 717 /2024.-

ARICA, 18 DE ENERO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Memorándum N° 20, de fecha 17 de enero de 2024, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- Que, se requiere contar con recursos para dar solución inmediata a las diferentes necesidades, compra de insumos para aseo y mantención urbana, gastos menores, compra de repuestos, reparaciones externas, material de oficinas, herramientas, repuestos, pago de servicios, arriendos, así como cualquier otro gasto necesario para el buen funcionamiento de las distintas dependencias de la Municipalidad, instruidas por el Administrador Municipal o el Alcalde;
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- AUTORIZASE** la entrega de Giro Global RENOVBABLE, por el equivalente a 15 UTM, a nombre de la funcionaria, **Sra. ANA VARGAS VALENZUELA**, R.U.T. N° [REDACTED], Contrata Profesional, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerando.
- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 215.22 "Bienes y Servicios de Consumo" y al 114.03.08.021.074 "Otros Fondos a Rendir" (Ana Vargas Valenzuela).
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHM/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA